

“2024, Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria”

**Santiago del Estero, 12 de Julio de 2024.-**

**RESOLUCION F.A.A. N° 542 /2024**

*Asunto: Aprueba la Convocatoria a Estudiantes y Graduados para desempeñarse como Tutores Rentados de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.-*

**VISTO:**

La necesidad de renovar y fortalecer el Sistema Institucional de Tutorías (SIT) de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA); y

**CONSIDERANDO:**

Que el SIT fue creado a fin de facilitar y promover el desarrollo integral de los estudiantes en las distintas etapas de su formación, con la participación de Tutores, Docentes y Asesores, generando estrategias que permitan mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, asesorando, orientando y facilitando su participación en la vida universitaria y consecuentemente incidir positivamente en los índices de deserción, retención y graduación estudiantil.

Que se considera oportuno realizar una convocatoria de Tutores Estudiantiles (estudiantes que se encuentran cursando carreras de grado y/o pregrado de la FAyA) y Tutores Graduados (Profesionales o Técnicos que habiendo finalizado su formación en alguna de las carreras de grado y pregrado de la FAyA se encuentran insertos en el ámbito laboral, están en condiciones de realizar dicha tarea y están dispuestos a estimular y acompañar a los estudiantes que concluyeron el cursado de espacios curriculares y les resta rendir sus exámenes finales y/o trabajo final de graduación, tesinas y/o PPS).

Que las condiciones, perfil general y funciones de los tutores, período de desempeño, Comisión de Selección, Proceso de Selección, Criterios de Valoración, entre otros se establecen en el Anexo de la presente Resolución.

Que el financiamiento de los Tutores se realizará con fondos del Presupuesto Ley asignado a la FAyA y con fondos FEDI emergentes de los servicios que brinda la Unidad Académica.

Que el número de Tutores a designar y la eventual actualización del estipendio mensual se establecerá cada seis meses, conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Académica.

Que es atribución de la Señora Decana entender sobre el particular, conforme lo establece el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40°, Inciso 4. **Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** **APROBAR** la Convocatoria a Estudiantes y Profesionales/Técnicos egresados de Carreras de Grado y Pregrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero para desempeñarse en el Sistema Institucional de Tutorías (SIT) como Tutores Estudiantiles y Tutores Graduados, respectivamente, conforme a las Bases Establecidas en el **ANEXO** de la presente Resolución y en un todo de acuerdo a los considerandos expresados en la misma.

“2024, Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria”

**Santiago del Estero, 12 de Julio de 2024.-**

**RESOLUCION F.A.A. N° 542 /2024**

**ARTÍCULO 2°:** ESTABLECER que la atención de los gastos emergentes de la designación de los profesionales que resultaran seleccionados se realizará con cargo a la **Fuente 16, Programa 19, Inciso 5 y Fondos FEDI** emergentes de los servicios que brinda la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

**ARTÍCULO 3°:** COMUNICAR y dar copia a: Secretaría de Vinculación, Transferencia y Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría Académica y a la Sra. Coordinadora del Sistema Institucional de Tutorías, Lic. Mercedes Quevedo. Dar amplia difusión a través de los distintos medios de comunicación de la FAyA. Cumplido, archivar.-

MEV.-

Resfaa2024/542-2024



*Myriam Villarreal*  
Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE

Santiago del Estero, 12 de Julio de 2024.-

## RESOLUCION F.A.A. N° 542 /2024

### ANEXO

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA A TUTORES ESTUDIANTILES Y GRADUADOS FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

##### **1. FUNDAMENTACIÓN**

La Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FayA) tiene formalizado, desde hace más de una década, el Sistema Institucional de Tutorías (SIT). Este espacio fue creado a fin de generar estrategias que permitan mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, asesorando, orientando y facilitando su participación en la vida universitaria en el marco de una formación integral brindada por la Unidad Académica.

En el SIT se han desarrollado actividades a partir de la designación de Tutores Estudiantiles, desde el año 2022 se incorporaron los Tutores Graduados desde su experiencia y conocimiento de las habilidades y competencias necesarias para llegar a la finalización del plan de estudio de una carrera. Ambos grupos realizan sus actividades con un fuerte compromiso institucional y una clara vocación de servicio, entendiendo además que se aporta una mirada más abarcativa e integral del recurso “Tutoría”, entendido como el “verdadero arte de extraer lo que está en la mente del estudiante y ayudarlo a concretar lo que es en potencia” (Malbrán, M.C. “La Tutoría en el nivel Universitario”, UNLP, 2015).

Para el desenvolvimiento de la tarea de Tutor es muy importante realizar la correcta selección de los mismos, ya que se requiere que sean alumnos y graduados con alto sentido de la responsabilidad, comprensión empática y madurez emocional, comprometidos con la tarea, que tengan buena capacidad de comunicación con condiciones éticas y morales (confidencialidad, discreción y prudencia), sensibles a las necesidades de los estudiantes, solidarios y sobre todo que sean buenos receptores y transmisores de la formación que reciben durante su tránsito en el Programa de Tutorías.

##### **2. NÚMERO DE TUTORES A INCORPORAR**

En la presente convocatoria se seleccionarán:

- 7 (siete) Tutores Estudiantiles, y
- 4 (cuatro) Tutores Graduados

El número de tutores podrá ampliarse conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad.

##### **3. PERFIL GENERAL REQUERIDO A LOS TUTORES ESTUDIANTILES Y GRADUADOS**

- Empatía con los objetivos del SIT y habilidad para encuadrar su tarea en los mismos.

**Santiago del Estero, 12 de Julio de 2024.-**

## **RESOLUCION F.A.A. N° 542 /2024**

- Aptitud para la comunicación interpersonal: capacidad para entablar y sostener vínculos de comunicación con superiores, pares y tutorados en el contexto del SIT.
- Actitudes y valores personales compatibles con el funcionamiento del SIT: actitud proactiva, solidaria, disposición a la cooperación, asistencia y contención afectiva a los tutorados, confidencialidad y discreción en el manejo de la información que recibe con motivo de su función, respetando el derecho a la privacidad de alumnos y docentes.
- Habilidad para el trabajo en equipo y la resolución de problemas: capacidad para escuchar, para aportar sugerencias u orientaciones y para respetar posiciones diferentes a la propia en el /los equipo/s de trabajo o de apoyo que conforme con los alumnos a su cargo.
- Capacidad de gestión: habilidad para seleccionar, utilizar o generar instrumentos y herramientas adecuadas a las demandas diagnosticadas, de seguimiento y apoyo requeridas por el SIT.
- Disposición para capacitarse en el rol de tutor a desempeñar y en el desarrollo de habilidades en relación a la formación de competencias básicas y transversales.
- Manejo de programas de informática tales como Word, Excel, Base de Datos, herramientas de Google, aplicaciones para videoconferencias (Google Meet/Zoom/Webex) e Internet.

### **4. TAREAS Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR PARTE DE LOS TUTORES**

El/la tutor/a desarrollará las actividades propuestas por la Coordinadora del SIT de la FAyA, tendientes a acompañar y orientar a sus pares en el trayecto académico de formación universitaria.

El rol del tutor/a es el de guía: sugiere, orienta, ordena, organiza las tareas a realizar, colabora en la gestión de espacios de encuentro con docentes especiales, lecturas y reglamentos. En el caso de los Tutores Graduados, además promoverán el acercamiento con el tutorado para retomar o finalizar espacios sin concluir.

#### **4.1. Tutores Estudiantiles**

##### **4.1.1. Para con los estudiantes tutorados**

- Establecer y sostener el contacto con los Estudiantes Tutorados por diferentes vías, presenciales y/o virtuales.
- Identificar problemáticas específicas, presentarlas y dialogarlas con la Coordinadora del SIT para establecer las estrategias de resolución pertinentes y realizar las derivaciones a las áreas especializadas que se consideren convenientes.



Santiago del Estero, 12 de Julio de 2024.-

## RESOLUCION F.A.A. N° 542 /2024

- Elaborar e implementar, conjuntamente con la Coordinadora del SIT, estrategias de abordaje para el acompañamiento de los/as estudiantes en el curso de nivelación y materias de la carrera; haciendo eje en aspectos académicos, administrativos (autogestión) y sociales (relación docente-alumno y vínculos entre pares), planificación del cursado y organización/ planificación de exámenes de la carrera.
- Orientar a los estudiantes, especialmente a los alumnos de 1° año, sobre los espacios institucionales donde asistir ante dificultades y necesidades, procurando acompañar el trayecto y posibilitar el logro de la autonomía por parte de los/as estudiantes.

### 4.1.2. Para con el equipo responsable del SIT

- Realizar reportes e informes mensuales sobre las tareas y/o acciones de acompañamiento realizadas con los/as estudiantes. Asegurar la disponibilidad de la información y facilitarla en tiempo y forma.
- Asistir a los espacios de formación/ capacitación propuestos por el equipo responsable.


## **4.2. Tutores Graduados**

### 4.2.1. Para con los estudiantes tutorados

- Establecer y sostener el contacto con los Estudiantes Tutorados por diferentes vías, presenciales y/o virtuales.
- Identificar problemáticas específicas, presentarlas y dialogarlas con la Coordinadora del SIT para establecer las estrategias de resolución pertinentes y realizar las derivaciones a las áreas especializadas que se consideren convenientes.
- Elaborar e implementar, conjuntamente con la Coordinadora del SIT, estrategias de abordaje para el acompañamiento de los/as estudiantes de las carreras de la Facultad, especialmente los estudiantes del último año y los estudiantes que concluyeron el cursado, a fin de facilitar su egreso, apoyar en los requerimientos de organización de tiempos, estrategias para sostener ritmo de estudio, concluir sus Trabajos Finales/Tesinas y PPS y brindar una orientación personalizada en función de las dificultades que el tutorando va presentando.

### 4.2.2. Para con el equipo responsable del SIT

- Realizar reporte e informes mensuales sobre las tareas y/o acciones de acompañamiento realizadas con los/as estudiantes. Asegurar la disponibilidad de la información y facilitarla en tiempo y forma
- Asistir a los espacios de formación/ capacitación propuestos por el equipo responsable.



Santiago del Estero, 12 de Julio de 2024.-

## RESOLUCION F.A.A. N° 542 /2024

### 5. PERÍODO DE DESEMPEÑO

Los Tutores Estudiantiles y Tutores Graduados se desempeñarán por el término de 6 (seis) meses a partir del **1° de septiembre del 2024** y hasta el **28 de febrero de 2025**, con posibilidad de renovación por 6 (seis) meses más, contra Informe Satisfactorio de su desempeño, elevado por la Sra. Coordinadora del SIT.

Los Tutores Estudiantiles podrán desempeñarse hasta 2 (dos) años, como máximo, en dicha función.

### 6. CARGA HORARIA SEMANAL

Los Tutores Estudiantiles y los Tutores Graduados seleccionados cumplirán una carga horaria semanal de 10 (diez) horas, en horarios y días a acordar con la Coordinadora del SIT.

### 7. PERÍODO DE DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

Difusión de la Convocatoria: **30 de julio al 16 de agosto**

Inscripción de los Aspirantes: **5 de agosto al 16 de agosto, inclusive**, por formulario digital

Proceso de Selección de Aspirantes (a cargo de la Comisión de Selección): **19 de agosto al 23 de agosto de 2024.**

### 8. MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

La modalidad de inscripción de los aspirantes será a través de un Formulario de Google Form, el cual se encontrará en línea, anclado en la página de la FAyA desde la hora **0:00 del día 5 de agosto hasta la hora 24:00 del día 16 de agosto**. Asimismo, el aspirante deberá adjuntar al Formulario, en un único archivo en formato pdf, CV de hasta 3 páginas, Informe Curricular de Dpto Alumnos, Certificaciones que acrediten sus antecedentes en relación a las funciones a desempeñar.

### 9. REQUISITOS

#### 9.1. Tutores Estudiantiles

El/la aspirante debe:

- Ser alumno/a regular activo de la Carrera que cursa
- Tener aprobado, como mínimo, el 2° año completo de la carrera que cursa
- Presentar rendimiento académico, que implique al menos 3 (tres) materias aprobadas en el año académico anterior al de la convocatoria
- Registrar una permanencia en la Facultad inferior a 10 (diez) años
- No tener o haber tenido sanciones disciplinarias
- No desempeñarse como Ayudante Estudiantil y/o de Investigación
- No registrar informe negativo en su función previa como tutor

**Santiago del Estero, 12 de Julio de 2024.-**

## **RESOLUCION F.A.A. N° 542 /2024**

- Poseer un perfil en el que se destaque la empatía, la capacidad de comunicación, la escucha activa, la proactividad, la predisposición a seguir aprendiendo
- Poseer disponibilidad de tiempo (10h/semana) para realizar la tarea de tutor/a
- Poseer conectividad a internet y dispositivos móviles y/o computadora y espacio físico para comunicaciones personales con los tutorados, para el caso que se deba brindar atención virtual fuera del espacio físico asignado por la FAyA.

### **9.2. Tutores Graduados**

El/la aspirante debe:

- Ser egresado/a de Carreras de Grado o Pregrado de la FAyA de los últimos 5 (cinco) años.
- No tener relación laboral vigente con la UNSE en cualquiera de sus modalidades.
- Tener título expedido hasta el año 2022 inclusive.
- Poseer disponibilidad de tiempo (10 h/semana) para el desarrollo de la tarea de tutor/a
- Tener la posibilidad de flexibilizar horarios según las necesidades de los tutorados.
- Poseer conectividad a internet y dispositivos móviles y/o computadora y espacio físico para comunicaciones personales con los tutorados, para el caso que se deba brindar atención virtual fuera del espacio físico asignado por la FAyA.

### **10.COMISION DE SELECCIÓN**

La selección de los Tutores Estudiantiles y Tutores Graduados será realizada por una Comisión integrada por los Directores de Escuela, Secretaria Académica, Coordinadora del SIT y responsable del Área de Egresados de la FAyA:

- Ing. Agr. Enrique lobos (Director de la Escuela de Agronomía)
- Dra. Sandra Luz Martínez (Directora de la Escuela de Alimentos)
- Dra. Beatriz Espeche (Directora de la Escuela de Biotecnología)
- Director/a de la Escuela de Química (en proceso de elección)
- Dra. Elvecia Pérez (Secretaria Académica)
- Lic. Mercedes Quevedo (Coordinadora del SIT)
- Ing. Ind. Agr. Alim. Lucas Mansilla (Responsable del Área de Egresados)

### **11.PROCESO DE SELECCIÓN**

- 11.1. Análisis** de los Curriculum Vitae, Informes Curriculares y Antecedentes Académicos presentados por los aspirantes.
- 11.2. Valoración Escrita Grupal:** presentación, por parte de la Comisión de Selección, de situaciones hipotéticas a fin de que se realicen propuestas de intervención.
- 11.3. Entrevista Individual:** que implicará valorar intereses, motivaciones y actitudes con respecto a la acción tutorial y analizar desde el punto de vista psicopedagógico posicionamiento frente al rol tutorial, para lo que se utilizaran recursos específicos.

**Santiago del Estero, 12 de Julio de 2024.-**

## **RESOLUCION F.A.A. N° 542 /2024**

**11.4. Establecimiento de Orden de Mérito:** entre los aspirantes presentados para cada categoría en base a los criterios de selección y a partir de los antecedentes y los resultados de las instancias de selección personal. La validez del orden de mérito será de seis meses o hasta que se inicie una nueva convocatoria, lo que ocurra primero.

**11.5. Elevación del Orden de Mérito a la Facultad para su resolución.**

### **12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Los criterios de valoración que se detallan no son excluyentes para realizar la selección de los tutores, a excepción de la disponibilidad y flexibilidad horaria, el resto de los criterios son aspectos valorados preferencialmente si el/la aspirante los posee.

La Comisión de Selección valorará en los aspirantes a Tutores Estudiantiles:

- Participación en proyectos, programas, propuestas institucionales y/o actividades vinculadas a la inclusión educativa en la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Experiencia en acciones vinculadas al ingreso, permanencia y egreso en la Universidad.
- Participación en otras actividades que promueve la FAYA
- Conocimiento de los espacios institucionales, servicios, programas y/o dependencias de la Facultad a la que aspira y la Universidad, que abordan las problemáticas y necesidades de los/as estudiantes.
- Disponibilidad y flexibilidad horaria
- Capacidad para trabajo en equipo

Para los aspirantes a Tutores Graduados se valorará:

- Capacitaciones y/o perfeccionamiento en Coaching Ontológico, Liderazgo, Trabajo en Equipo, Desarrollo de Habilidades Comunicacionales u otras que aporten a la relación e interacción con los estudiantes tutorados.
- Experiencia en dirección, codirección, asesoramiento de Trabajos Finales de Graduación, Tesinas de grado y/o pregrado, en Tutorías de Prácticas Profesionales Supervisadas y/o Pasantías educativas Externas.
- Participación en otras actividades que promueve, organiza y/o desarrolla la FAYA
- Disponibilidad y flexibilidad horaria
- Capacidad para trabajo en equipo

### **13. LUGARES DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES**

Los Tutores dispondrán de un espacio físico en Sede Central, asignado por la FAYA para atención presencial de los estudiantes.

Podrá realizarse una tarea de atención virtual a través de distintas aplicaciones de videoconferencias cuando se presenten situaciones especiales, como puede suceder con estudiantes del interior de la provincia o de otras provincias, o los estudiantes estén realizando Pasantías Educativas Externas, Prácticas Profesionales Supervisadas o Movilidades



“2024, Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria”

**Santiago del Estero, 12 de Julio de 2024.-**

## RESOLUCION F.A.A. N° 542 /2024

Nacionales o Internacionales a más de 60 km de distancia de Sede Central, o situaciones que impidan al estudiante asistir de manera presencial a la UNSE.


### **14. COMPROMISO DE LA UNIDAD ACADÉMICA Y DE LOS TUTORES**

La FAYA designará a los Tutores Estudiantiles y Graduados mediante resolución de Decana, proporcionará capacitación tendiente a formar a los tutores seleccionados, brindar material bibliográfico y herramientas para el adecuado desempeño de su rol y suministrará los recursos físicos y apoyo técnico necesarios para el desarrollo de las tareas.

Los Tutores Estudiantiles y graduados deberán disponer de una cuenta bancaria en la cual se realizará la transferencia de los honorarios mensuales, los cuales se establecerán cada 3 (tres) meses, procurando su actualización en función de la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Académica.

Los Tutores Graduados deberán poseer factura electrónica para percibir sus honorarios mensuales.



  
Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAYA - UNSE